



Tesorería Municipal

Dirección de Programación
y Presupuesto

La Tesorería Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California se encuentra realizando los trabajos pertinentes a los cierres contables, presupuestales y programáticos que corresponden al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020.

Es importante mencionar que la obligación de presentar dicha información al Congreso del Estado de Baja California, es a más tardar el último día hábil del mes de julio.

La anterior de conformidad al artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California que señala: "Para efectos de la evaluación y fiscalización del gasto público, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los Ayuntamientos, por conducto de los Presidentes Municipales, y los Titulares de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, del Poder Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán remitir al Congreso del Estado, la información financiera...", así como, en los artículos 51 y 58 de la Ley de Contabilidad Gubernamental correlacionado con el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021



(664) 973-7000

tijuana.gob.mx

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010 Tijuana, Baja California, México